



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2021-06176062-E-UBA-DME#SSA_FFYB - César Eduardo MEDINA PEREZ, desaconsejando convalidación de título

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el Señor César Eduardo MEDINA PEREZ (CI 13.557.540 venezolana y DNI 95.710.366 argentino), solicita la convalidación de su Título de FARMACÉUTICO, expedido a su favor por la Universidad Central de Venezuela de la República Bolivariana de Venezuela, por el de FARMACÉUTICO de la Universidad de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente solicitó la convalidación de su título a los efectos del ejercicio profesional en nuestro país.

Que corresponde la aplicación del Procedimiento Unificado para la Convalidación del Título Extranjero, en el marco de la Res. (ME) N° 3720/17 art. 22 y Res. (ME) N° 230/18.

Que obra el comprobante en el cual el interesado optó por cumplir con las obligaciones académicas en la Universidad de Buenos Aires (Res. (CS) N° 1197/2018.Anexo IV-Título III, art. 13).

Que, durante el año 2020, fueron suspendidos los exámenes de convalidación de título extranjero debido a las medidas sanitarias determinadas por las autoridades para evitar la propagación del COVID 19.

Que, el interesado ha rendido el examen general establecido por la Facultad de Farmacia y Bioquímica en dos oportunidades, 27 de marzo del 2021 y el recuperatorio con fecha 23 de octubre de 2021, resultando desaprobado en ambas instancias (Res. (CS) N° 791/18 cláusula segunda).

Que habiendo cumplido con las exigencias académicas establecidas mediante RESCD-2019-935-E-UBA-DCT_FFYB y concluido los plazos dispuestos por esta Facultad, corresponde elevar las actuaciones a la Universidad de Buenos Aires para la prosecución del trámite.

Por ello, atento a lo establecido por la COMISIÓN CURRICULAR, lo determinado en la Res. (CS) N° 1197/2018, y lo acordado en la sesión de fecha 23 de noviembre de 2021;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- DESACONSEJAR la convalidación del título de FARMACÉUTICO expedido por la Universidad Central de Venezuela, República Bolivariana de Venezuela, por el de FARMACÉUTICO emitido por la Universidad de Buenos Aires, al Sr. César Eduardo MEDINA PEREZ (CI 13.557.540 venezolana y DNI 95.710.366 argentino).

ARTÍCULO 2°.- Regístrese; tome razón la Dirección General Técnico Académica; y cumplido elévese a la Secretaría de Asuntos Académicos de la Universidad de Buenos Aires a los efectos que estime corresponder; oportunamente, archívese.